CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 25/08/2022, 14/09/2022, 16/09/2022, 18/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022 y 10/10/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 02 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-**2022-00194**-00

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de la parte demandante, los oficios que anteceden procedentes de las entidades Banco GNB Sudameris, Banco Pichincha, Banco BBVA, Banco Caja Social, Banco de Bogotá, Banco Falabella, Banco Citibank, Banco Davivienda y Banco Popular, en los cuales reportan la no efectividad de la medida en razón a que no existen productos relacionados con el demandado.

Asimismo, se incorpora respuestas allegadas por parte de los bancos Scotiabank Colpatria y Bancolombia, en los que informan que la medida ha sido registrada, pero el saldo se encuentra bajo el límite de inembargabilidad.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL: **04 de noviembre de 2022**

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

JP

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58afdd9fcfa9006d262f55a61506056aac5102507f4a48c42c2cfd95eb3867ff**

Documento generado en 03/11/2022 10:49:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica